

VISTO:

Los pedidos efectuados por las Escuelas de Recursos Naturales – Biología – Geología y Departamento Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se solicita la compra de equipos de informática, por el monto total estimado de Pesos Cincuenta y nueve mil seiscientos (\$ 59.600,=), con fondos correspondientes a Funcionamiento.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Art. 19 del Decreto 893/12 y Decreto 1023/01.

Que a fs. 15 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 15440 de fs. 16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 16/14-FCN, en el marco del Artículo 19 del Decreto 893/12 y Decreto 1023/01, tendiente a lograr la adquisición de equipos de informática, con destino a las Escuelas de Recursos Naturales, Biología, Geología y Departamento Alumnos de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 15, que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 16/14-FCN a las personas que a continuación se detallan:

Titulares

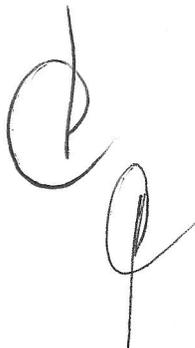
Sr. Félix Angel Vergara

C.U. Miguel Angel Aguirre

Dra. Olga Martínez

Suplentes

Lic. Claudia Campagna



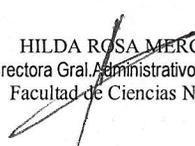
Lic. Mirian Gil

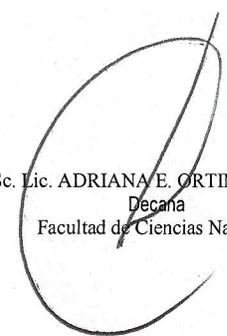
Dra. Alicia Kirschbaum

ARTICULO 4°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 02 de octubre 2014, a horas 12:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 5°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Cincuenta y nueve mil seiscientos (\$ 59.600,=), a la Partida Presupuestaria 4.3. de los fondos correspondientes a Funcionamiento.

ARTICULO 6°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora Gral. Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales